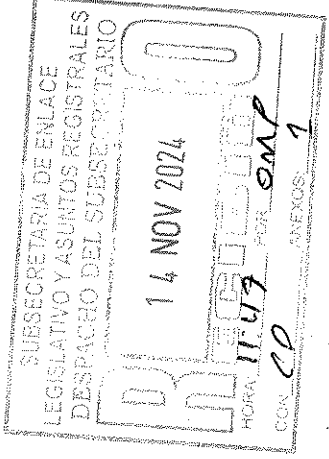




Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia **Secretaría De Finanzas y Administración**
Sub - dependencia **Despacho del Secretario**
Oficina
No. de oficio **SFA/623/2024**
Expediente

Asunto: **Presentación Informe de Avance del Tercer Trimestre del Ejercicio Financiero- Presupuestal de la Hacienda Estatal, del Ejercicio Fiscal de 2024.**

"200 Años del Estado Federal de Michoacán"

Morelia, Michoacán, a 12 de noviembre de 2024.

LIC. CARLOS TORRES PIÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

Me refiero a la obligación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de presentar de manera trimestral al Congreso local, a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la conclusión del trimestre correspondiente, el informe trimestral del ejercicio financiero y presupuestal de la Hacienda Estatal del tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 60, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Al respecto y en apego a lo establecido en los artículos 9 y 19, fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 92 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, segundo párrafo de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024; y, 62 del Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio 2024, me permito presentar anexo al presente, en forma original impresa y en archivos digitales no modificables contenidos en dispositivos electrónicos, el informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024, integrada y preparada conforme al marco de las atribuciones y facultades establecidas para esta Secretaría y en cumplimiento de las disposiciones normativas y administrativas aplicables, así como, en las disposiciones legales relativas al ejercicio y cumplimiento de atribuciones y responsabilidades, a efecto de que, a través de su amable conducto sea presentada al Congreso del Estado, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 18, fracción I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Lic. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado. Para su conocimiento
Lic. Azucena Marín Correa, Secretaría de Contraloría. Para su conocimiento.

Expediente./Minutario
LNG/ILTZ/gor/MLA